



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0544-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de Julio del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N° 03041-2019, de fecha 23 de Abril de 2019.
- ii) El Informe N°049-2019/AS/MDPN de fecha 03 de Junio de 2019.
- iii) El Informe N° 061-2019-USB/MDPN-CH, de fecha 08 de Julio de 2019
- iv) El Informe N°01144-2019-OPP/MDPN de fecha 19 de Julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 04286-2019, de fecha 13 de Junio de 2019, promovido por el administrado el Sr. **FABIAN CHAVEZ HUARI**, Presidente de AA.HH Nueva Esperanza del Distrito de Pueblo Nuevo, solicita apoyo económico para la Sra. **MARIA LUISA VELARDE CRUCES** identificada con DNI N° 06572609 con domicilio en AA.HH Nueva Esperanza Mz. M Lote 4, quien padece de una grave enfermedad.

Que, mediante Informe N°049-2019/AS/MDPN de fecha 03.07.2019, emitido por la Asistente Social de la Entidad Municipal, manifiesta que la Sra. **MARIA LUISA VELARDE CRUCES**, se encuentra muy delicada de salud padece de artrosis, diabetes e insuficiencia coronaria y no cuenta con medios económicos ya que se trata de una anciana de 60 años.

Que, mediante Informe N°061-2019-USB/MDPN-CH, de fecha 08.07.2019, emitido por la Unidad de Bienestar Social de la Entidad Municipal, manifiesta que la Sra. **MARIA LUISA VELARDE CRUCES**, requiere apoyo ya que sufre de una enfermedad grave.

Que, mediante el Informe N° 01144-2019-OPP/MDPN, de fecha 19.07.2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/ 164.00 (Ciento sesenta y cuatro con 00/100 soles), por apoyo económico a la Sra. **MARIA LUISA VELARDE CRUCES** por encontrarse muy delicada de salud y no contar con ningún tipo de ayuda.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico solicitado por **FABIAN CHAVEZ HUARI**, Presidente de AA.HH Nueva Esperanza del Distrito de Pueblo Nuevo para la Sra. **MARIA LUISA VELARDE CRUCES** por problemas de salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/ 164.00 (Ciento sesenta y cuatro con 00/100 soles), a nombre del Sr. **FABIAN CHAVEZ HUARI**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Martín J. Anibal Lydo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL